



Resolución Ministerial

N°028-2014-MC

Lima, 21 ENE. 2014

VISTO, el Informe N° 037-2014-OGPP-SG/MC de fecha 17 de enero de 2014, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2013-MC de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2014 del Ministerio de Cultura;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2014-EF; autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, destinado al financiamiento de la participación del Perú como país invitado de honor en la XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá - FILBO;

Que, conforme al artículo 1 de la citada norma se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7 733 886,00), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Reserva de Contingencia, destinado al financiamiento de la participación del Perú como país invitado de honor en la XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá - FILBO;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 012-2014-EF, autoriza al Titular del Pliego, aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del mencionado Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal citado, asimismo, dicho numeral señala que copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, establece que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo N° 07/GN;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 037-2014-OGPP-SG/MC del 17 de enero de 2014, ha emitido opinión señalando que debe incorporarse en el presupuesto del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, los recursos presupuestales a que hace referencia el artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2014-EF en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y



TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7 733 886,00);

Con la visación del Secretario General, del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 30115, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 366-2013-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 012-2014-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, destinado al financiamiento de la participación del Perú como país invitado de honor en la XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá - FILBO;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 012-2014-EF por un monto de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7 733 886,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA:

PLIEGO:

UNIDAD EJECUTORA:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:

PRODUCTOS / PROYECTO:

ACTIVIDAD:

En Nuevos Soles

Gobierno Central

003 Ministerio de Cultura

001 Administración General -
Ministerio de Cultura.

9002 Asignaciones Presupuestales
que no resultan en Productos.

3999999 Sin Producto

5002004 Fomento de las Industrias
Culturales y Artes.





Resolución Ministerial

N°028-2014-MC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
CATEGORIA DEL GASTO:
2.3 Bienes y Servicios

1 Recursos Ordinarios
5. Gastos Corrientes
S/. 7 733 886,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>S/. 7 733 886,00</u>
TOTAL PLIEGO	<u>S/. 7 733 886,00</u> =====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, instruye a la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000026

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/01/2014

DOCUMENTO : 108 / 028-2014-MC

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 21/01/2014

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE P_LIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : D.S N° 012-2014-EF, que autoriza una transferencia de partidas para participación del Perú en la FILBO

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3999999 SIN PRODUCTO

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

5 2.3 BIENES Y SERVICIOS

	0	7,733,886
TOTAL	0	7,733,886

